## PERGAMINO, Julio 3 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1995, al considerar el Expediente: D-248/94 D.E.D-3631/94 VECINOS CALLE MATHEU, IRLANDA Y ERNANDEZ BLANCO solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar la RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES. -

Sancionándose la siguiente:

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Dar de baja a la calle FERNANDEZ BLANCO ENTRE MATHEU Y BV.AMEGHINO -AMBAS ACERAS- de la Ordenanza
registrada bajo el Nº 3763/94, correspondiente al consorcio para
la ejecución de la RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES en la
zona .-

ARTICULO 2º- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3883/95.-

Roberto Luis Azpeitia S. RETARIO MANGRABLE.CONCEJO, DELIBERANTE Marcelo A. Conti PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresp.Expte.D-248/94 D.E.D-3631/94 PAGINA 1